



Hasta el 16 de junio

El MITECO somete a información pública la propuesta de 7º Plan General de Residuos Radiactivos y su Estudio Ambiental Estratégico

- **Es la primera vez que un Plan de este tipo, con la hoja de ruta prevista para gestionar los residuos radiactivos y dismantelar las centrales nucleares, se somete a una Evaluación Ambiental Estratégica**
- **La decisión que finalmente se adopte requiere necesariamente de un alto grado de consenso social, político e institucional, además de una buena valoración técnica y un marco de participación pública**

11 de abril de 2022- El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) ha iniciado el procedimiento de información pública de la propuesta de Séptimo Plan General de Residuos Radiactivos (7º PGRR) y de su Estudio Ambiental Estratégico, según anuncia el BOE. Se trata de la primera vez que se somete a una evaluación ambiental estratégica este tipo de planes, que establecen la hoja de ruta para gestionar los residuos radiactivos y el desmantelamiento de las centrales nucleares del país.

La propuesta de 7º PGRR, que estará disponible en el apartado de [participación pública](#) de la web del MITECO, se sometió a consultas el 16 de marzo de 2020, dando respuesta a la necesidad de actualizar el 6º PGRR, aprobado en 2006. Esta primera fase de consultas ha permitido determinar el alcance del Estudio Ambiental Estratégico, que incluye objetivos de protección ambiental y una valoración de los impactos, así como medidas preventivas y correctoras, junto con una propuesta de vigilancia ambiental, la valoración de alternativas y la relación con otros planes nacionales y autonómicos.

La decisión que finalmente se adopte requiere necesariamente de un alto grado de consenso social, político e institucional, además de una buena valoración técnica y un marco de participación pública. La versión inicial del 7º PGRR contempla un escenario de referencia que incluye:



- Cese de la operación de las centrales nucleares entre 2027 y 2035, en coherencia con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC) y con el Protocolo de cese ordenado de explotación de las centrales, firmado en marzo de 2019 entre Enresa y sus propietarios.
- Inicio del desmantelamiento de las centrales nucleares a los tres años de su cese de operación definitivo, excepto Vandellós I, cuya última fase se ejecutará a partir de 2030.
- Continuidad de las actuaciones para ampliar la capacidad de los Almacenes Temporales Individualizados (ATI) para el combustible gastado en las centrales nucleares, que permitan su explotación y su desmantelamiento.
- Puesta en marcha de un Almacén Temporal Centralizado (ATC) para el combustible gastado y los residuos de alta actividad o, alternativamente, de siete Almacenes Temporales Descentralizados (ATD) en los emplazamientos de las centrales nucleares. A diferencia de los ATI, los ATD deberán contar con una instalación complementaria para operaciones de mantenimiento de los contenedores en los que se almacena el combustible gastado.
- Almacenamiento definitivo del combustible gastado y los residuos de alta actividad en un Almacén Geológico Profundo (AGP).
- Continuidad de la operación del centro de almacenamiento de El Cabril (Córdoba), para residuos de media, baja y muy baja actividad, hasta completar el desmantelamiento de las centrales.

Una vez concluido el periodo de información pública y analizados los informes y las alegaciones presentadas, el MITECO elaborará la versión definitiva del 7º PGRR, que será aprobado por el Consejo de Ministros, previo informe del Consejo de Seguridad Nuclear y oídas las comunidades autónomas en materia de ordenación del territorio y medio ambiente. Del Plan aprobado se dará cuenta posteriormente a las Cortes Generales y a la Comisión Europea en cumplimiento de la Directiva de gestión de residuos radiactivos.



VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**España
responde**

Los comentarios a la Evaluación Ambiental Estratégica del VII PGRR pueden remitirse a bnz-7PGRR@miteco.es antes del 16 de junio, indicando en el asunto “Observaciones Séptimo PGRR”.

CORREO ELECTRÓNICO

bnz-prensa@miteco.es

Página 3 de 3

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.miteco.gob.es

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N
28071 - MADRID
TEL: 91 597 60 68
FAX: 91 597 59 95